

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. MUERTE PRESUNTA

RAD.2020-00518

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Incorporar al proceso la segunda y tercera publicación edictal (periódico El Tiempo) y radial (emisora Mariana), realizadas en legal forma el 29 de enero de 2023 y el 4 de junio de 2023 respectivamente. Póngase en conocimiento de los interesados.
2. Por secretaría dése cumplimiento al numeral 3º del auto calendado 18 de diciembre de 2020, efectuando la inclusión del muerto presunto al Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito (Ley 2213 de 2022).
3. Secretaría proceda a notificar al agente del Ministerio Público adscrito a este despacho y córrasele traslado de la demanda según lo dispuesto en el numeral 4º del auto de fecha 18 de diciembre de 2020.
4. Designar como curador ad litem del muerto presunto HUGO GUTIÉRREZ MORENO al (la) Dr. (a) MARTHA C. MOLANO MURCIA , quien se puede localizar al correo electrónico marthacmolano@gmail.com. Comuníquese su designación por el medio más expedito y notifíquesele la demanda y auto admisorio de la demanda.
5. Se señalan como gastos de curaduría a la profesional del derecho en calidad de curadora del muerto presunto, un salario mínimo legal mensual vigente, que deben ser cancelados por la parte actora, debiéndose acreditar su pago. (Sentencia Tutela 1100122100002017089800, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá- Sala de Familia -20 de marzo de 2018)

NOTIFÍQUESE,



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ